RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN

N.º EXPEDIENTE: 2024/000073 (CONTR 2024 1105812)

TÍTULO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL IECA 2025.

ASUNTO: CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. LOTE 1 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN ESTACIONES DE SERVICIO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN PEQUEÑOS RECIPIENTES Y SUMINISTRO DE ADITIVO PARA REDUCCIÓN DE NOX EN MOTORES DIÉSEL.

TIPO DE CONTRATO BASADO: SUMINISTRO.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO SIN NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN.

N.º EXPEDIENTE ACUERDO MARCO: LOTE 2020 3485

IMPORTE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (2.419,90 EUROS).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 1 de febrero de 2021 se formaliza el Lote n.º 1 “Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de Nox en motores diésel” del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Suministro de Energía Eléctrica en Puntos de Recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales con la empresa SOLRED, S.A.

Segundo.- Con fecha 13 de noviembre de 2024, se emite Memoria Justificativa del Servicio de Personal, Gestión Económica y Presupuestos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA), en la que se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la celebración del contrato de referencia. El IECA cuenta con dos vehículos, uno para los desplazamientos de la Directora y demás personal del IECA y otro para realizar el traslado, normalmente, de los topógrafos, a los distintos puntos de la geografía andaluza, como consecuencia del trabajo de campo que realizan. Estos vehículos necesitan para su funcionamiento ser objeto de repostaje con gasoil. Además, han de estar en condiciones óptimas para ser utilizados en dichos traslados para lo que es necesario realizar tareas de limpieza básicas, reposición de agua y aire en los mismos.

Tercero.- En el apartado 7º de la citada Memoria, se detalla presupuesto del contrato, las aplicaciones presupuestarias y anualidades, siendo las que se detallan a continuación:

Partida presupuestaria	Denominación	Ef. caja	Importe IVA excluido	Tipo IVA	Importe IVA	Importe Total
1031010000 G/54F/22103/00	Combustible	2025	1.515,10 €	*21 %*	318,17 €	1.833,27 €
		2026	303,02 €	*21 %*	63,63 €	366,65 €
1031010000 G/54F/21400/00	Mantenimiento y limpieza	2025	151,50 €	*21 %*	31,82 €	183,32 €
		2026	30,30 €	*21 %*	6,36 €	36,66 €
		TOTAL:	1.999,92 €		419,98 €	2.419,90 €

Cuarto.- De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas del citado Acuerdo Marco, la garantía definitiva general responde respecto de los incumplimientos tanto del acuerdo marco, como de los contratos basados de que se traten.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente contrato se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en cuanto no se encuentren derogados por la citada Ley, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098//2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y subsidiariamente por las restantes normas de derecho administrativo.

Visto lo anterior, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia a la empresa SOLRED, S.A., titular del NIF ESA79707345 por importe de mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y dos céntimos (1.999,92 €) IVA excluido, cantidad a la corresponde un IVA de cuatrocientos diecinueve euros con noventa y ocho céntimos (419,98 €), ascendiendo el importe total a dos mil cuatrocientos diecinueve euros con noventa céntimos (2.419,90 €).

Segundo.- El gasto derivado del presente contrato se financiará con cargo a las partidas presupuestarias 1031010000 G/54F/22103/00 y 1031010000 G/54F/21400/00.

Tercero.- El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, a partir del 1 de febrero de 2025. No se prevé la posibilidad de prórroga.

Cuarto.- Nombrar responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Personal, Gestión Económica y Presupuestos del IECA.

Quinto.- Comunicar la Orden de encargo al interesado.

El Director del IECA

Manuel Ignacio Castaño Sousa